

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#2-2018-21370 Fecha 2018-10-10 12:17 PRO 1053602
Tercero: (ATM058378) DALILA ASTRID HERNADEZ CORZO
Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR GESTIÓN JURÍDICA
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 90000-26288



"Una Contraloría aliada con Bogotá"


90000

Doctora
DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
Secretaria Jurídica Distrital - SJD
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Carrera 8 No 10-65
Código Postal: 111711
Bogotá, D.C.

SECRETARIA JURIDICA - ALCALDIA
MAYOR DE BOGOTA

Rad. No.: 1-2018-18509
Fecha: 10/10/2018 12:36:47
Destino: SEC. JURIDICA

Copia: N/A
Anexos: 43 FOLIOS + 1 CD



ASUNTO: Comunicación Informe Final Auditoria de Regularidad Código 36 Vigencias 2016 y 2017 PAD 2018."

En ejercicio de la función pública de control fiscal, establecida fundamentalmente en el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, en armonía con el Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., así como en desarrollo del Plan de Auditoria Distrital – PAD 2018, Código 36, Auditoria de Regularidad a la *SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL-SJD* y conforme con la Actividad 35 del 'PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR AUDITORIA DE REGULARIDAD', adoptado en su nueva versión mediante Resolución Reglamentaria No. 001 de 2018, de manera atenta remito en medio magnético y físico el Informe Final.

Así mismo, le informo que debe presentar el Plan de Mejoramiento en los términos establecidos en la Resolución No. 012 de 2018, Artículo No. 8, para lo cual será habilitado el Aplicativo SIVICOF, durante 10 días hábiles siguientes a la radicación del presente informe

Cordialmente,


ANGELA BEATRIZ ROJAS PINTO
Directora Sector Gestión Jurídica (E.F)

Anexo Si X No Número de folios: 43 + un CD con archivo en PDF

Elaboró: José Ángel Espeleta Guerrero – Gerente 039-01
Proyectó: Yaneth Vargas Guerrero – Auxiliar administrativo 407-04
Revisó y Aprobó: Angela Beatriz Rojas Pinto – Directora Sector Gestión Jurídica (E.F)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

AUDITORIA DE REGULARIDAD

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - SJD

CÓDIGO AUDITORÍA 36

Período Auditado 2016 - 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN GESTION JURIDICA

Bogotá, Octubre de 2018

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A 26A -10

Código Postal 111321

PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

ANGELA BEATRIZ ROJAS PINTO
Directora Técnico Sectorial (E)

Equipo de Auditoría:

José Ángel Espeleta Guerrero

Gerente 039-01

Julio Roberto Rozo Garzón

Profesional Universitario 219 01 (E)

Héctor Manuel Tovar Buendía

Profesional Universitario 219 03

José Raúl Sacristán Avilés

Profesional Universitario 219 03

Apoyo:

Emmel Mauricio Vargas Quiñones

Contratista

Giovanni Alberto Saldarriaga Gaviria

Contratista

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A 26A -10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

- 1. DICTAMEN INTEGRAL 5
- 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 12
- 3. RESULTADOS DE AUDITORIA 14
 - 3.1. COMPONENTE DE CONTROL DE GESTIÓN 14
 - 3.1.1 Control Fiscal Interno 14
 - 3.1.1.1 Hallazgo Administrativo, por debilidades en el sistema de control interno, debido a fallas en el aseguramiento, la oportunidad y la confiabilidad de la información publicada. 15
 - 3.1.2 Plan de mejoramiento 17
 - 3.1.3 Gestión Contractual 19
 - 3.1.3.1 Hallazgo administrativo en el contrato 075 de 2017 al utilizar ambiguamente la modalidad de selección directa – contrato de prestación de servicios profesionales. 22
 - 3.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por desatender la verificación de la experiencia e idoneidad del contratista sociedad Cifuentes & Cifuentes Asociados SAS en los contratos 047 de 2016 y 075 de 2017. 25
 - 3.1.3.3. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de actividades no contempladas en el programa de bienestar vinculadas al contrato de “prestación de servicios y apoyo a la gestión” 084 de 2017. 27
 - 3.1.3.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia penal y disciplinaria por inobservancia de los criterios y principios contemplados por la ley para la selección objetiva de contratistas a través de la contratación directa en la celebración del “contrato de prestación de servicios” y apoyo a la gestión N° 084 de 2017. 30
 - 3.1.3.5. Hallazgo administrativo por el no adelantamiento de las encuestas de satisfacción de las actividades de bienestar adelantadas con cargo al contrato 084 de 2017. 38
 - 3.1.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por haber celebrado el convenio interadministrativo N° 097 de 2017 sin el cumplimiento de requisitos legales. 39
 - 3.1.3.7. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento del procedimiento interno denominado “publicación, comunicación y/o notificación de actos administrativos” teniendo en cuenta que omitió la numeración y fechado del acto administrativo que facultó la celebración del contrato interadministrativo 083 de 2017. 40

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A 26A -10
 Código Postal 111321
 PBX 3358888

3.1.3.8. Hallazgo administrativo por inobservar el análisis de riesgo contemplado en los estudios previos del contrato 034 de 2017 en cuanto a disminuir el porcentaje del amparo que garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a cargo del contratista.....	41
3.1.3.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la no adopción del manual de contratación dentro de los términos establecidos en el artículo 7 del acuerdo 638 de 2016:.....	42
3.1.4. Factor Gestión Presupuestal.....	45
Año 2016.....	45
3.1.4.1. Hallazgo administrativo. Por bajo nivel en la ejecución de giros presupuestal de los proyectos - vigencia 2016.....	47
3.1.4.2 Hallazgo administrativo, por baja ejecución del presupuesto de inversión... ..	51
3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	52
3.2.1 Planes, Programas y Proyectos.....	52
3.2.2. Gestión Ambiental.....	68
3.2.2.1. Hallazgo Administrativo al evidenciar que el proceso de manejo de las basuras no cumple a cabalidad con el objetivo de clasificación de basuras y mejoramiento de la calidad del medio ambiente. Dando incumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional.....	70
3.3. CONTROL FINANCIERO.....	74
3.3.1. Factor Estados Contables.....	74
3.3.1.1. Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en las cifras presentas en el Balance General a 31 de diciembre de 2017.....	77
4. CUADRO CONSOLIDACION HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	85



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
Secretaria
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
Carrera 8ª Numero 10 63
Código Postal: 111711
Ciudad

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencias 2016 y 2017

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Secretaria Jurídica Distrital (SJD), evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y 2017; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A 26A -10
Código Postal 111321
PBX 3358888

Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

Pronunciamiento sobre la Gestión Presupuestal

Vigencia 2016

El presupuesto asignado a la SJD, para el periodo comprendió entre agosto y diciembre de 2016, fue de \$8.387.018.581, la cual no sufrió ningún aumento o disminución durante esta vigencia, con un nivel de ejecución de gastos e inversión del 62.99%, con respecto al presupuesto disponible, y del 38.96% con respecto a las autorizaciones de giros, observando una muy baja ejecución tanto del presupuesto total como de los pagos

realizados, demostrando así una deficiente ejecución del presupuesto asignado para el periodo objeto de análisis (agosto - diciembre de 2016).

Específicamente en los gastos de inversión se reflejó un porcentaje de ejecución del 87.01%, sin embargo, el porcentaje de ejecución de giros solo alcanzó el 11.71%, afectando de alguna manera los objetivos propuestos en estos proyectos

De acuerdo con lo anterior, Contraloría de Bogotá D.C., estima que en general la gestión presupuestal durante la vigencia 2016 de la Secretaria Jurídica Distrital es Eficaz mas no Eficiente, por los bajos porcentajes de autorizaciones de giro respecto al presupuesto disponible, lo que equivale al 7.16% de los compromisos adquiridos

Vigencia 2017

La apropiación inicial asignada a la SJD, ascendió a \$30.465.169.000, sobre los cuales se tuvieron modificaciones presupuestales del orden de -\$938.737.000, que disminuyó el presupuesto a \$29.526.432.000, pero que no afecta significativamente el presupuesto asignado a la Entidad;

La ejecución presupuestal de gasto e inversión se situó en 76.89%, con respecto al presupuesto disponible, con un nivel de ejecución de giros del 76.06%, demostrando así un aumento significativo en estos niveles con respecto al año 2016, sin embargo, los gastos de inversión reflejaron un 70.06% de ejecución del presupuesto con un 69.08% de ejecución de giros, lo que evidencia que no obstante haber girado lo comprometido, faltó por ejecutar el 29.94% que refleja una importante cifra por ejecutar durante la vigencia 2017.

1.2 Control de Resultados

Durante la presente auditoría se evaluaron tres proyectos de la SJD, referentes al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 7501, 7502 y 7508, encontrándose que los cumplimientos de las metas en sus magnitudes físicas se ven afectadas por la constitución de las reservas presupuestales en el año 2016, los procesos de contratación en curso en año 2017 y la baja ejecución en giros.